

DECRETO N° 1451

TEMUCO,

07 ABR. 2025

VISTOS

DEL CARMEN VASQUEZ CANDIA.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.

aprueba la devolución de dinero a NORMA DEL CARMEN VASQUEZ CANDIA por el monto \$106.052.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

1. La solicitud de devolución presentada por NORMA

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

6. Decreto Alcaldicio N°1008 de fecha 13.03.2025 que

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio N°30383545 año 2012, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. Los Certificados de Pago en línea de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N°1008 de fecha 13.03.2025, en el sentido de corregir rut y número de cuenta del contribuyente antes mencionado.

RUT

MONTO A DEVOLVER

: [REDACTED]
: **\$106.052. DEPOSITO EN CUENTA RUT N° [REDACTED] BANCO ESTADO.**

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFVA/W/HNA/bc

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC: 3080306 /